

RESGUARDO INDÍGENA DE RIOBLANCO – PUEBLO YANAKONA
Municipio de Sotará, Departamento del Cauca, Colombia
julio dos (02) de 2026

COMUNICADO PÚBLICO SOBRE LA GRAVE SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL MUNICIPIO DE SOTARÁ, CAUCA

Resguardo Indígena de Rioblanco, Sotará (Cauca), 2 de julio de 2026

La Autoridad Tradicional del Resguardo Indígena de Rioblanco, Pueblo Yanakona, en ejercicio de su autonomía y de su deber de proteger la vida, la integridad y el territorio ancestral, informa a la opinión pública nacional e internacional, a los organismos de derechos humanos, a las instituciones del Estado colombiano y a la comunidad internacional sobre la grave situación de derechos humanos y las presuntas infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) que afectan a la población indígena del Resguardo de Rioblanco y a la población campesina del corregimiento de Chapa, municipio de Sotará, departamento del Cauca.

Hechos

Desde el día **1 de julio de 2026**, aproximadamente a las **10:00 horas**, se vienen presentando intensos enfrentamientos armados entre grupos armados ilegales identificados por la comunidad como el ELN y las FARC, en el casco urbano y en las zonas rurales de las veredas **Chapa, El Diviso, San Roque y El Churo**, corregimiento de Chapa, municipio de Sotará.

Estos enfrentamientos se desarrollan en medio de la población civil, con utilización de armamento de corto y largo alcance, poniendo en grave riesgo la vida e integridad de las comunidades y afectando directamente viviendas, instituciones educativas, bienes civiles y espacios comunitarios.

La población indígena asentada en los sectores de **Miraflores** y **El Paraíso**, pertenecientes al territorio del Resguardo Indígena de Rioblanco, se encuentra actualmente en situación de confinamiento, con serias restricciones para su movilidad, acceso a alimentos, atención en salud, educación y demás derechos fundamentales.

Es importante señalar que esta situación había sido advertida oportunamente durante la reunión interinstitucional realizada el **25 de mayo de 2026** con la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Personería Municipal de Sotará y otras entidades competentes, donde se alertó sobre el riesgo de confrontaciones armadas derivadas de la disputa por el control de una explotación minera de reciente inicio en inmediaciones del Volcán Sotará, dentro del territorio ancestral del

Resguardo Indígena de Rioblanco, constituido mediante Resolución No. 74 del 26 de junio de 1974 del INCORA y aprobada mediante Resolución No. 370 del 6 de agosto de 1974 del Ministerio de Agricultura.

La presencia y confrontación de actores armados en este territorio vulnera no solo los derechos fundamentales de la población civil, sino también los derechos territoriales, culturales y espirituales del Pueblo Yanakona, al afectar lugares de especial significado cultural y espiritual, así como los principios de autonomía y libre determinación reconocidos a los pueblos indígenas.

Afectaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario

Como consecuencia de esta situación, se presentan, entre otras, las siguientes afectaciones:

- Confinamiento de aproximadamente **70 familias indígenas** del Resguardo de Rioblanco ubicadas en los sectores de Miraflores y El Paraíso, corregimiento de Chapa.
- Grave riesgo para la vida, la integridad y la seguridad de la población civil debido al desarrollo de hostilidades en zonas habitadas.
- Riesgo inminente para niños, niñas y adolescentes por la cercanía de dos instituciones educativas al área donde se desarrollan los enfrentamientos, incluyendo el riesgo de reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados ilegales.
- Presuntas infracciones al Derecho Internacional Humanitario por el desarrollo de acciones armadas en medio de la población civil y en proximidad de bienes civiles protegidos.
- Amenazas directas e indirectas contra autoridades indígenas, integrantes de la Guardia Indígena y personas defensoras de derechos humanos.
- Restricciones a la libre movilidad de la población mediante la imposición de horarios y limitaciones para el tránsito por el territorio.
- Afectación al ejercicio de la autonomía territorial, al gobierno propio y a la protección de sitios de importancia espiritual y cultural del Pueblo Yanakona.

Exigencias y solicitudes

Ante la gravedad de los hechos, el Resguardo Indígena de Rioblanco solicita:

1. A la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación FGN, Unidad para las Víctimas UARIV, Ministerio del Interior, Gobernación del Cauca, Alcaldía Municipal de Sotará, Personería Municipal de Sotará y demás autoridades competentes, adoptar de manera inmediata medidas de prevención, protección y atención humanitaria para salvaguardar la vida, integridad y derechos de las comunidades afectadas.

2. A los organismos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos, así como a las organizaciones humanitarias y de cooperación internacional, mantener el seguimiento permanente a la situación y realizar acciones de verificación, acompañamiento y observación humanitaria en el territorio.
3. A los grupos armados ilegales que hacen presencia en el territorio, respetar de manera estricta a la población civil y abstenerse de desarrollar acciones armadas dentro o en las inmediaciones de comunidades, instituciones educativas, viviendas y demás bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario.
4. Al Estado colombiano, garantizar el respeto de los derechos territoriales, la autonomía y la libre determinación del Pueblo Yanakona, así como implementar medidas eficaces que prevengan nuevas afectaciones contra las comunidades indígenas y campesinas del municipio de Sotará.

LLAMADO A LA SOLIDARIDAD

Invitamos a las organizaciones sociales, plataformas de derechos humanos, pueblos indígenas, organizaciones campesinas, organismos internacionales, medios de comunicación y a la sociedad en general a acompañar, visibilizar y realizar seguimiento a esta grave situación humanitaria, en defensa de la vida, la paz, el territorio y los derechos fundamentales de nuestras comunidades.

DECLARACIÓN FINAL

Como comunidad y Autoridad Tradicional del Resguardo Indígena de Rioblanco, Pueblo Yanakona, reiteramos nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos individuales y colectivos, la protección del territorio ancestral, el respeto por nuestras autoridades propias y la construcción de una paz con justicia social y respeto por la vida.

Exigimos que el territorio indígena sea respetado como un espacio de vida, armonía y pervivencia cultural, libre de cualquier confrontación armada.

RESGUARDO INDÍGENA DE RIOBLANCO
Pueblo Yanakona
Sotará, Cauca